



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:43009/2018

---

VISTO las presentes actuaciones en las que el Colegio Nacional de Monserrat solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada del año 2017 y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 4 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 6 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° DDAJ-2019-65193-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de 5 (cinco) días corridos de licencia anual reglamentaria del año 2017, no gozada por el Prof. PABLO SANTIAGO CANTERA, legajo 49524, docente del Colegio Nacional de Monserrat, de conformidad a lo dispuesto por la RHCS 1222/14, art. 45º.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.